

*Informe leído  
en sesión de fecha  
25/3/2021*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

### Dirección Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, REFERENTE AL ACUERDO EN MATERIA DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, FIRMADO EN ROMA, ITALIA, EL 14 DE FEBRERO DE 2019.

01214-2019-SLO-SE

#### Introducción

En fecha 20 de noviembre del año 2019, mediante el oficio No. 028247, el Poder Ejecutivo remitió al Senado de la República, para fines de aprobación, el Acuerdo en Materia de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República Dominicana, firmado en Roma, Italia, el 14 de febrero de 2019.

De conformidad con las disposiciones contenidas en este Acuerdo, este tiene por objeto reconocer a las partes signatarias los siguientes derechos:

- La industria cinematográfica italiana y dominicana podrán tener beneficios de la coproducción de películas y proyectos audiovisuales que, por calidad técnica y por valor artístico, podrán contribuir al prestigio y a la expansión económica de la industria de producción y distribución cinematográfica, televisiva y de los nuevos medios en la República Italiana y en la República Dominicana, así como a estrechar los vínculos culturales entre ambos Estados;
- Todas las coproducciones realizadas en el presente Acuerdo deberán ser consideradas como obras nacionales por ambos países, de conformidad con la respectiva legislación nacional.
- Las coproducciones realizadas en virtud del presente Acuerdo deben ser aprobadas por las autoridades competentes. previa consulta mutua.

*2021*

#### Base legal

- Numeral 2 del artículo 185 de la Constitución de la República, relativo al control preventivo de los tratados internacionales.
- Sentencia TC/0408/19, del Tribunal Constitucional de fecha 1 de octubre de 2019, dictada por el Tribunal Constitucional, del Acuerdo en Materia de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República Dominicana, firmado en Roma, Italia, el 14 de febrero de 2019.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

## Dirección Coordinación de Comisiones

### Mecanismos de consulta

La Comisión se reunió el miércoles 17 de marzo de 2021, para analizar el contenido y alcance del citado acuerdo y concluyó que la República Italiana y la República Dominicana, fortalecerán las relaciones de cooperación internacional con este Acuerdo; además que recibirán beneficios en la coproducción y en los proyectos audiovisuales, contribuyendo al prestigio y a la expansión económica de la industria cinematográfica.

Revisión de la Sentencia TC/0408/19, del Tribunal Constitucional de fecha 1 de octubre de 2019, dictada por el Tribunal Constitucional, del Acuerdo en Materia de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República Dominicana, firmado en Roma, Italia, el 14 de febrero de 2019.

### Conclusión

Por lo que, luego de haber revisado la **Sentencia TC/0408/19**, de fecha 1 de octubre de 2019, emitida por el Tribunal Constitucional al Acuerdo en Materia de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República Dominicana, firmado en Roma, Italia, el 14 de febrero de 2019, relativa al control preventivo de constitucionalidad del Acuerdo, la Comisión **HA RESUELTO**: rendir informe favorable al expediente 01214, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### Por la Comisión:



FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO  
Presidente



VIRGILIO CEDANO CEDANO  
Vicepresidente



LENIN VALDEZ LÓPEZ  
Secretario

.../



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección Coordinación de Comisiones

CARLOS MANUEL GÓMEZ  
Miembro

GINNETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ  
Miembro

  
HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA  
Miembro

  
CRISTÓBAL CASTILLO LIRIANO  
Miembro

FMRM/RC/je.-  
19 de marzo de 2021